

DECRETO 2767 DE 2001

(diciembre 20)

por el cual se autoriza el disfrute de un período de vacaciones al Ministro del Medio Ambiente y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio sus facultades constitucionales y legales en especial, de las que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y el Decreto ley 1045 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del 02 al 23 de enero de 2002, correspondiente al período comprendido del 7 de agosto de 2000 al 6 de agosto de 2001.

Artículo 2°. Encargar a la doctora Claudia Martínez Zuleta, actual Viceministra del Medio Ambiente, de las funciones del Despacho del Ministro del Medio Ambiente, mientras dura la ausencia del titular.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de diciembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO